

## Comunicado de Prensa

12 de julio de 2019

### Consulta pública sobre los proyectos de disposiciones del Banco de México:

#### **Modificaciones a las reglas aplicables a las sociedades de información crediticia en su operación, y a las disposiciones sobre la información que deben proporcionar las entidades financieras a las sociedades de información crediticia**

Como parte del proceso regulatorio abierto que lleva a cabo el Banco de México para fortalecer el marco normativo del sistema financiero mexicano, este Instituto Central anuncia que somete a consulta pública los proyectos de disposiciones de carácter general que modifican las “Reglas generales a las que deberán sujetarse las **operaciones y actividades de las sociedades de información crediticia y sus usuarios**”, contenidas en la Circular 27/2008, así como las “Disposiciones de carácter general aplicables a la **información que las entidades financieras deben proporcionar** a las sociedades de información crediticia”, contenidas en la Circular 17/2014.

Con los ajustes a la regulación de las operaciones y actividades de las sociedades de información crediticia, y de la información que debe proporcionarse a tales sociedades, este Instituto Central busca:

1. Regular el envío de reportes periódicos de información al Banco de México por parte de las sociedades de información crediticia;
2. Simplificar y actualizar los procesos de identificación, autenticación y autorización de los clientes para la emisión de los reportes de crédito y reportes de crédito especiales;
3. Establecer nuevas medidas para la protección de los clientes en las reclamaciones que estos realicen respecto a sus reportes de crédito;
4. Fomentar la estandarización y mejorar la calidad de la información que las sociedades de información crediticia recaban de las entidades financieras, garantizando el cumplimiento de lineamientos mínimos para la recolección de información, y
5. Actualizar y precisar el tipo de información que las entidades financieras deben proporcionar a las sociedades de información crediticia, incluyendo la adición de campos que tienen por objeto robustecer la información con que se cuenta en términos de financiamiento y endeudamiento de hogares y empresas en el país, en consecución de la promoción de la estabilidad, fomento a la competencia y el sano desarrollo del sistema financiero.

Los proyectos referidos y su plan de consulta están a disposición de cualquier persona en el portal de internet del Banco de México, accesible a través de la liga:

<https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>.

El Banco de México recibirá comentarios a estas disposiciones, por medio de dicho portal, hasta el 9 de agosto de 2019.